



Tegucigalpa, M.D.C.
20 de diciembre de 2021

ABN-13615/2021

Señores
OFERENTES
Ciudad

Ref: Licitación Pública No.52/2021

Estimados señores oferentes:

Hacemos referencia a la Licitación Pública No.52/2021, para la contratación por lotes de los suministros siguientes: **Lote No.1:** Suministro, instalación, configuración e integración de detectores con paneles Notifier y estación de monitoreo Onyxworks del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República y **Lote No.2:** Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de detección de incendios en el edificio de la sucursal del Banco Central de Honduras (BCH) ubicado en la ciudad de La Ceiba, Atlántida.

Al respecto, se les informa que se realizaron consultas sobre: a) la documentación que acredite al oferente como distribuidor y b) la carta de autorización del fabricante; mismas que deben ser presentadas en la oferta.

Por lo anterior, se aclara lo siguiente:

1. La documentación que acredite al oferente como distribuidor, agente o representante del fabricante, debe apegarse literalmente a lo indicado en el pliego de condiciones que norma la licitación en referencia, específicamente en lo siguiente:

IAO 11.1(h), sub numeral 1.4, literal e, "Documento que acredite su condición de distribuidor, agente o representante de casa extranjera, en el que se detallen las facultades conferidas. Dicho documento, en caso de ser extendido en el extranjero, deberá presentarse debidamente legalizado para que surta efectos en la República de Honduras o presentar poder de representación, en cuyo caso deberá estar inscrito en el Registro Mercantil; o en su defecto, Certificación de la Resolución emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en que se acredite la calidad de representante y/o distribuidor, debiendo acompañar copia de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. No se exigirá el cumplimiento de este inciso al a persona natural o jurídica que oferte bienes y origen extranjero y que actúe por sí misma, sino existiese representante o distribuidor de los bienes a importarse, extremo que deberá ser legalmente acreditado por el oferente".

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas.
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



ABN-13179/2021
Página no.2

2. La carta de autorización del fabricante, debe apegarse literalmente a lo indicado en el pliego de condiciones que norma la licitación en referencia, específicamente en lo siguiente:

IAO 19.1(a), *"Se requiere autorización del fabricante de los detectores y Panel de Control de Alarma de Fuego (FACP/FACU) objeto de este proceso de contratación. La autorización debe ser presentada obligatoriamente mediante formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta"*.

Para el caso de este documento, existe un formato incluido en el referido pliego, en la Sección IV, Formularios de la Oferta, 8. Autorización del Fabricante.

Atentamente,



OMAR HUMBERTO ZÚNIGA ZÚNIGA
Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación y
Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

IMP/MEZU/LIB